



PROCEDIMIENTOS DE APELACIONES

Los solicitantes del Programa de Compra Total Estratégica de ReBuild NC pueden apelar las determinaciones que afecten su elegibilidad o la ayuda que pudieran recibir del programa. Las determinaciones se comunicarán al solicitante por escrito. Si el solicitante está en desacuerdo, puede apelar por escrito y presentar documentación complementaria ante el Programa de Compra Total Estratégica. La apelación y la documentación de apoyo se revisará y, de ser necesario, el programa pudiera pedir información adicional. Junto con las cartas de determinación del programa, se incluirá una planilla de solicitud de apelación para el uso del solicitante. Sin embargo, antes de que se pueda revisar una apelación y emitir una determinación, se debe presentar una declaración escrita y todos los documentos de apoyo ante el Programa de Compra Total Estratégica. Si hay un solicitante conjunto asociado a la solicitud, la apelación debe ser firmada por ambos (el solicitante y el solicitante conjunto).

Presentar una apelación

La apelación se debe presentar, por escrito, ante el programa dentro de los **treinta (30)** días calendario de la fecha de la carta de determinación. Para presentar una apelación, el solicitante debe entregar una declaración detallada explicando el motivo de la apelación e incluir cualquier documento complementario. Los solicitantes pueden usar la planilla de solicitud de apelación que les provee el programa para escribir su declaración, pero no es obligatorio que la usen. El Programa de Compra Total Estratégica hará acuse de recibo de la solicitud de apelación, por escrito, dentro de **quince (15)** días laborales.

Los documentos de apelación se pueden presentar en persona en un Centro de ReBuild NC o a través de uno de los siguientes métodos

Correo postal:

ReBuild NC Appeals Team
ATTN: Strategic Buyout Program
North Carolina Office of Recovery and Resiliency
P.O. Box 110465
Durham, NC 27709

Correo electrónico:

BuyoutAppeals@rebuild.nc.gov

Para encontrar las ubicaciones de los Centros de ReBuild NC, visite www.rebuild.nc.gov, o comuníquese con su administrador de caso.

Presentar una apelación acerca de una reubicación

Si la propiedad es alquilada, los inquilinos tienen derecho a apelar una determinación del programa sobre su elegibilidad para recibir asistencia con la reubicación o la cantidad de la asistencia para la reubicación. Los inquilinos que deseen apelar este tipo de determinaciones deben referirse específicamente a los procedimientos de apelación de la Ley Uniforme de Reubicación (URA, por su sigla en inglés). Si los inquilinos tienen preguntas acerca de las apelaciones URA, deben comunicarse con el especialista URA que les fue asignado.

Solicitud de extensión del RFI

El equipo de apelaciones podría necesitar información o documentos adicionales para poder completar la evaluación de la apelación. En ese caso, enviarán una Solicitud de Información (RFI, por su sigla en inglés) por escrito. Si un solicitante necesita tiempo adicional para responder al RFI, se puede solicitar una extensión utilizando el Formulario de Solicitud de Extensión del RFI. La solicitud de extensión debe presentarse, por escrito, antes de la expiración de la fecha límite del RFI, y debe incluir el motivo por el cual se pide la prórroga del RFI. Cada solicitud de extensión del RFI será revisada, y el solicitante será notificado y si ha sido concedida o no.

Cada solicitud de extensión no puede sobrepasar **treinta (30)** días calendario y solo se considerarán dos (2) solicitudes.

Apelación de nivel I

Generalmente, el Comité de Apelación de Nivel I intenta tomar una decisión acerca de una apelación entre **treinta (30) y sesenta (60) días calendario** desde que la apelación se considera completa y lista para revisión. Una apelación se considera completa cuando el solicitante presenta toda la información y los documentos de apoyo. La determinación de una apelación puede tardar más de sesenta (60) días calendario si durante el proceso de revisión se requiere información o análisis adicional, o consultar con organizaciones externas. Tomar una determinación acerca de la apelación pudiera tomar hasta ciento veinte (120) días, si la apelación implica revisar tareas automatizadas o requiere información adicional. El equipo de apelaciones pudiera comunicarse con el solicitante para pedirle los documentos o información necesarios. Cuando el Comité de Apelación de Nivel I tome una determinación, esta se le notificará por escrito al solicitante. Las determinaciones serán consistentes con las regulaciones federales y las políticas y procedimientos correspondientes al programa, tal como se indica en el plan de acción de ReBuild NC y en el Manual del Programa de Compra Total Estratégica.

Respuesta del solicitante ante la determinación de la apelación

Una vez el solicitante reciba la Carta de Determinación de Apelación, debe revisarla y presentar una de las siguientes respuestas, por escrito, dentro de los siguientes **treinta (30)** días calendario de la fecha de la carta: acepta la determinación; apela la determinación; solicita más información o consultoría, o se retira del programa. Si el solicitante no envía una respuesta en **treinta (30)** días calendario, la determinación que se indica en la carta, será considerada como la decisión final.

Apelación de nivel II

Si el solicitante no está de acuerdo con la determinación del Comité de Apelación de Nivel I, puede apelar esa decisión ante el Comité de Apelación de Nivel II de la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR, por su sigla en inglés). El solicitante tiene **treinta (30)** días desde la fecha de la Carta de Determinación de Apelación de Nivel I para presentar una solicitud, por escrito, ante el Comité de Apelación de Nivel II de NCORR. La Carta de Determinación de Apelación de Nivel I tendrá información acerca de cómo presentar una apelación de nivel II. Las apelaciones de nivel II son finales y no requieren una respuesta del solicitante. Las apelaciones de nivel II se pueden presentar por correo postal o correo electrónico en las siguientes direcciones:

Correo postal:

ReBuild NC Appeals Level II
ATTN: Strategic Buyout Program
North Carolina Office of Recovery and Resiliency
P.O. Box 110465 Durham, NC 27709

Correo electrónico:

NCORRappeals@rebuild.nc.gov

Retiro de la apelación de un solicitante

Un solicitante pudiera decidir retirar su solicitud de apelación de manera voluntaria en cualquier momento antes de que se emita la determinación final. El solicitante debe presentar una carta firmada, por correo postal o correo electrónico en las direcciones antes mencionadas, indicando que desea retirar su apelación. Si el solicitante decide retirar su apelación, su estatus dentro del programa será el que tenía antes de apelar.

Preguntas sobre las apelaciones

Los solicitantes que tengan preguntas generales acerca del proceso de apelación pueden llamar al 833-ASK-RBNC (833-275-7262). Quienes tengan preguntas específicas sobre su apelación deben comunicarse directamente con su administrador de caso para recibir más asistencia.